



Sesión: 115  
Fecha: 09-01-2023  
Hora: 17:45

## Proyecto de Resolución N° 584

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República una iniciativa para reducir a 60 años la edad de las mujeres para ser beneficiarias de la pensión garantizada universal.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 119  
Fecha: 17-01-2023  
A Favor: 131  
En Contra: 1  
Abstención: 4  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Pamela Jiles Moreno
- 2 Yovana Ahumada Palma
- 3 René Alinco Bustos
- 4 Mónica Arce Castro
- 5 Miguel Ángel Calisto Águila
- 6 María Luisa Cordero Velásquez
- 7 Félix González Gatica
- 8 Ximena Ossandón Irrázabal



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
REDUCIR A 60 AÑOS LA EDAD DE LAS MUJERES PARA SER BENEFICIARIAS DE LA  
PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL**

**Consideraciones:**

- 1.- Como es sabido, por ley 21.419 se creó la Pensión Garantizada Universal que establece un beneficio que se otorga a todos quienes cumplan con los requisitos exigidos para acceder a ella.
- 2.- Esta disposición se encuentra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 3 del DL 3.500, que establece el derecho a pensión de vejez a las mujeres afiliadas que cumplan sesenta años.
- 3.- No es justo y tampoco adecuado que para acceder al derecho a una pensión el Estado establezca mayores requisitos que el sistema privado de capitalización individual.
- 4.- Es necesario que el Estado garantice que todas las mujeres desde los sesenta años puedan recibir una pensión de vejez que les permita enfrentar aquella etapa de su vida, reconociendo así, el trabajo y aporte realizado por todas tanto dentro como fuera del mercado laboral, asistiendo a su vejez con justicia y sin discriminación.
- 5.- Es por lo expuesto que resulta urgente que el ejecutivo impulse y gestione todas las iniciativas legales y mecanismos administrativos necesarios para garantizar el acceso al beneficio de la pensión garantizada universal a todas las mujeres desde los sesenta años de edad.

Por todo lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 N° 13 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, proponernos a la Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitar mediante oficio al Presidente de la República que impulse y gestione todas las iniciativas legales y todos los mecanismos administrativos que fueren necesarios para garantizar el acceso al beneficio de la pensión garantizada universal a todas las mujeres desde los sesenta años de edad.





**PAMELA JILES MORENO**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAMELA JILES M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. YOVANA AHUMADA P.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MONICA ARCE C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENE ALINCO B.

